

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 426** *Acuerdo de 10 de enero de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se difiere el cese del Magistrado don Mariano Eduardo Sampetro Román.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 10 de enero de 2022, ha acordado diferir el cese del Magistrado don Mariano Eduardo Sampetro Román en la Audiencia Provincial de Tarragona hasta la finalización del juicio del Sumario 14/17.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 10 de enero de 2022.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.